



27 de febrero de 2025

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Honorable Rivera Schatz:

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito en su encomiable labor al servicio del pueblo de Puerto Rico. Me dirijo a usted en calidad de Director de la Comisión de Capellanes de la Iglesia de Dios Mission Board en Puerto Rico, con el propósito de expresar mi firme respaldo al Proyecto del Senado 1 sobre Libertad Religiosa, una legislación fundamental para garantizar el ejercicio pleno de nuestra labor ministerial en diversas instituciones gubernamentales, hospitales, cárceles y otros espacios donde se requiere asistencia espiritual.

Como capellanes, hemos sido testigos del impacto transformador que tiene el acompañamiento pastoral en la vida de personas que atraviesan situaciones de crisis, enfermedad y privación de libertad. Nuestra labor no solo responde a un mandato de fe, sino que también constituye un servicio esencial que promueve la estabilidad emocional, la rehabilitación y el bienestar integral de quienes se encuentran en entornos de vulnerabilidad.

El Proyecto del Senado 1 es una medida necesaria para salvaguardar el derecho de mi función como capellán a ejercer libremente nuestra misión ministerial en las instituciones del Estado. La dimensión espiritual del ser humano es inseparable de su bienestar general, y es imprescindible que aquellos que soliciten acompañamiento religioso puedan recibirlo sin restricciones indebidas. La asistencia espiritual en hospitales contribuye al proceso de sanación; en las cárceles, favorece la rehabilitación y reinserción social; en las fuerzas de seguridad, fortalece la resiliencia y el sentido de propósito de quienes sirven a la comunidad.

Es importante destacar que el derecho a la libertad religiosa no es un simple privilegio, sino una garantía constitucional reconocida tanto en la Constitución de Puerto Rico como en la de los Estados Unidos. Negar el acceso de los capellanes a los espacios donde se nos necesita sería una vulneración a este derecho fundamental y un obstáculo para la misión de servicio que desempeñamos en beneficio de la sociedad.

Email: iponce415@gmail.com
Oficina (787) 626-1150 Celular (787) 613-0527

Por estas razones, exhorto respetuosamente al Senado de Puerto Rico a aprobar esta legislación, reconociendo la importancia de nuestra labor como capellanes y asegurando que podamos continuar brindando asistencia a quienes lo requieran, sin barreras ni limitaciones indebidas.

Agradezco su compromiso con la defensa de los derechos fundamentales y su disposición a legislar en favor del bienestar espiritual y emocional de nuestro pueblo.

Quedo a su disposición para colaborar y dialogar sobre esta iniciativa. Que Dios le conceda sabiduría y fortaleza en su gestión legislativa.

Atentamente,



Dr. Ismael Ponce Hernández
Director
Comisión de Capellanes